

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. Por lo que respecta a las alegaciones que formulan los recurrentes de nulidad de actuaciones como consecuencia de la omisión del trámite de vista del expediente, no deben ser tenidas en cuenta, toda vez que nos encontramos ante un procedimiento especial, en el que no existe como tal el trámite prevenido en el art. 84 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello porque en dicha Ley se regula el procedimiento administrativo común, que rige en defecto de procedimiento específico, así cabe deducirlo del propio art. 1 de la mencionada Ley cuando declara: “La presente Ley establece y regula las bases del régimen jurídico, el procedimiento administrativo común y el sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas, siendo aplicable a todas ellas”.

En el supuesto que nos ocupa, el art. 9 del Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público y desarrolla la disposición adicional 1.ª de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, contempla el derecho de información como derecho de acceso permanente a los datos obrantes en los archivos, relativos a instalaciones ya autorizadas, así como a expedientes en tramitación, y ello en los términos establecidos en los artículos 4, 35 y 37 de la citada Ley 30/1992, de lo que se infiere que no se precisa, como pretenden los recurrentes, trámite de vista, sin que pueda afirmarse, de las alegaciones que formulan los recurrentes y de la propia documentación obrante en el expediente, que dicho derecho de acceso permanente se haya conculcado en ningún momento, antes al contrario: Existe constancia de multitud de escritos de los recurrentes, que en todo momento han podido hacer alegaciones y habiéndoseles notificado la resolución que pone fin al procedimiento han interpuesto los correspondientes recursos de alzada, sin embargo, en dichos escritos se limitan únicamente a poner de manifiesto la omisión del trámite de vista del expediente, y paradójicamente no utilizan dicho trámite para impugnar los fundamentos jurídicos en cuya virtud se acuerda la inscripción de las instalaciones de la referenciada Estación de Servicio en los correspondientes registros industriales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Desestimar los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 2 de marzo de 2001, por la que se procede a la inscripción de las instalaciones de la Estación de Servicio denominada Montequinto, sita en Ctra. SE-401 (A-473), punto kilométrico 002.500 M-D, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es B.P. Oil España, S.A., recaída en el expediente 41/216.256/98.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administra-

tivo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2002. El Consejero. P.D., El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico (Orden de 3 de octubre de 2000), Fdo.: Manuel López Casero.»

Y ello para que sirva de notificación a don Luis Muñoz Domínguez, por no haberse podido notificar por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de afectados con motivo de la obra 2-SE-0270-0.0-0.0-PC Acondicionamiento de la SE-110 de Carmona a Brenes.

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 2-SE-0270-0.0-0.0-PC «ACONDICIONAMIENTO DE LA SE-110 DE CARMONA A BRENES»

Habiéndose aprobado con fecha 25 de octubre de 2002 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA:

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	EXPROIACION M2
1	C.B. Antonio Pérez Martínez	12	205	calma	16
2	Manuel Fernández Nogales	50	99	calma	314
3	Manuel Rodríguez Vaz	50	98	calma	387
4	Antonio González García	12	204	calma	70
5	Carmen Rodríguez Vaz	50	97	calma	285
6	Elisa Guadalupe Rodríguez Vaz	50	89	calma	341

FINCA N°	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
7	Dolores Rodríguez Vaz	50	86	calma	366
8	Francisco Sanromán Aparicio	50	83	calma	353
9	María Acal Sanromán	50	81	calma	1140
10	Manuel Fernández Nogales	51	79	calma	2786
11	Manuel Fernández Nogales	50	80	calma	925
12	Manuel Fernández Nogales	50	79	calma	390
13	Vicente Rodríguez Camacho	50	59	olivar	44
14	Vicente Rodríguez Camacho	50	57	olivar	2216
15	Manuel Fernández Nogales	51	80	calma	872
16	Luis Sanromán Rodríguez	51	81	calma	70
17	María Josefa Valverde Rodríguez	50	25	calma	20
18	Gracia González Fernández	50	26	calma	480
19	Manuel Rodríguez Vaz	50	15	calma	1197
20	Manuel Bonilla Caraballo	50	16	olivar	1218
21	C.B. Pilar Fernández González	51	84	calma/riego	1915
22	C.B. Blas Caballo González	51	86	olivar	75
23	José Lora Jiménez	50	14	olivar/riego	1600
24	María Pilar Sánchez García	50	11	calma	2692
25	Marcelino Sanromán Rodríguez	51	90	calma/riego	637
26	Marcelino Sanromán Rodríguez	50	10	olivar	413
27	Pedro Gómez Alcaide	50	6	olivar	
28	José M° Román Rodríguez	50	5	Olivar/riego	940
29	Rafael Lora Martínez	51	102	olivar	664
30	Pilar Abad Martín de Eugenio	51	103	Olivar/riego	344
31	Consuelo Duque Estrada	50	4	calma	330
32	Consuelo Duque Estrada	51	1	calma	787
33	Manuel González Blanco	51	116	calma	
34	Pilar Abad Martín de Eugenio	51	117	Olivar/riego	10522
35	Consuelo Duque Estrada	49	1	Calma/riego	249
36	Juan González Fernández	54	4	Calma/riego	100
37	Urbanización Los Jinetes	URBANO			1691
38	Alfonso Belloso Alonso	51	123	Calma/riego	11332
39	Juan Pinazo Caballero	5	36	calma	2861
40	Francisco Roig Caballero	9	37	calma	339
41	Manuel Rodríguez Caballero	9	38	calma	3139
42	C.B. Rosario Carrasco Benitez	9	37	calma	1629
43	Amparo González Carrión	52	22	calma	803
44	Consuelo González Carrión	52	21	Olivar/riego	2055
45	Antonio González García	52	20	calma	924
46	Alicia Montero Saucedo	52	19	calma	3.251
47	José L. Bernal Domínguez	9	49	Olivar/riego	1048
48	Rafael Saucedo Fernández	52	18	calma	11238
49	Rafael Saucedo Fernández	52	17	calma	875
50	Rafael Saucedo Fernández	9	31	calma	11455
51	Rafael Saucedo Fernández	52	15	calma	455
52	Ramón Montero Romero	52	14	Olivar/riego	215
53	María López Guillén	52	13	calma	355
54	Maravillas Jiménez León	52	12	calma	28
55	Dolores Morales Méndez	9	30	calma	371
56	Ramón Montero Romero	9	29	Olivar/calma	20
57	María López Guillén	9	28	calma	216
58	Antonio Jiménez Aguilar	52	7	calma	1508
59	Maravillas Jiménez León	9	27	calma	1800
60	Antonio Jiménez Aguilar	9	26	calma	1968
61	Maravillas Jiménez León	52	3	Olivar/riego	776
62	María Alcor Jiménez León	52	2	Olivar/riego	1101
63	Andrés Pino Jiménez	52	1	calma	760
64	Manuel Vergara Santos	9	13	calma	1856
65	Maravillas Jiménez León	9	12	Olivar/riego	1687
66	María Alcor Jiménez León	9	48	Olivar/riego	3662
67	Andrés Pino Jiménez	63	16	calma	372
68	ARJONA 3 S.A.	63	15	calma	9712
69	ARJONA 3 S.A.	63	14	calma	4032
70	Juan González Fernández	9	44	Olivar/riego	100
71	C.B. Ramón León Bonilla	9	7	olivar	12
72	Magdalena Valdenegro Halcón	9	4	Olivar/riego	
73	Magdalena Valdenegro Halcón	8	29	Olivar/riego	1489
74	Pedro Carlos Canovas García	63	13	Calma/riego	368
75	PERSAINZ S.A.	63	12	Calma/riego	3465
76	C.B. Pedro Carlos Canovas García	8	17	Calma/riego	1722
77	PERSAINZ S.A.	8	16	calma	1854
78	SAIMAZA S.A.	8	5	calma	10598
79	SAIMAZA S.A.	63	11	Naranjal/riego	555
80	SAIMAZA S.A.	8	2	Olivar/calma/riego	4356
81	SAIMAZA S.A.	63	6	calma	745
82	PERSAINZ S.A.	8	1	calma	6716
83	Manuel Cansino Peralta	8	42	Calma/riego	144
84	VIVEROS SEVILLA S.A.	63	3	Calma/riego	282
85	VIVEROS SEVILLA S.A.	63	3	Calma/riego	282
86	Manuel Campos Sánchez	9567101			100
87	José López Martínez	3	15	Naranjal/riego	1691
88	VIVEROS SEVILLA S.A.	63	1		927
89	C.B. Antonio Millán Pérez	2	11	Calma/riego	2693
90	Samuel Perales López	2	9	Calma/riego	500
91	Miguel Calleja Luque	2	8	Calma/riego	2193
92	Samuel Perales López	3	14	Calma/riego	6323
93	M° Elena Leria MacKay	3	29	Calma/riego	780
94	M° Carmen Ruiz Lomba	3	31	Naranjal/riego	130
95	Amparo Sanz Escobedo	3	12	Calma/riego	6282
96	Modesto Zarza Camarero	9567101			1773
97	Antonio Sánchez Herrera	9767101			35
98	Manuel Asensio Martínez	115	28	Frutales	546

FINCA N°	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
99	Eugenio Osborne Gamero-Cívico	1	13		1970
100	José Miranda Espada	3	27	Frutales	100
101	José Miranda Espada	3	9	Naranjal/riego	3698
102	José Guirao Ubeda	3	8	Calma/riego	1560
103	Luis Ybarra Medina	3	7	Calma/riego	11037
104	Inmaculada Ruiz Morales	3	5	Calma/riego	58
105	Luis Ybarra Medina	3	4	Calma/riego	7738
106	Luis Ybarra Medina	1	42	Calma/riego	1970
107	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	9004		calma	160
108	Luis Ybarra Medina	1	9	Calma/riego	1260
109	Luis Ybarra Medina	3	3	Calma/riego	282

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don José Moreno Orta, sobre expediente administrativo de desahucio A-48/2002.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Plaza Antonia Quijano, Blq. 2-5.º B, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Mediante este documento le notifico el presente Pliego de cargos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad).

Huelva, 19 de noviembre de 2002.- La Instructora.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don José María Vega Fernández, sobre expediente administrativo de desahucio A-49/2002.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: Ocupación sin título de la vivienda sita en la Plaza Antonia Quijano, Blq. 2-5.º B, de Huelva, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 2.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga